

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., nueve (09) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

NULIDAD REGISTRO CIVIL. No. 1100131100032016-00814

NIÉGUESE la renuncia al poder presentada por el Dr GUSTAVO ADOLFO OSORIO RAMÍREZ, en atención al no cumplimiento en lo ordenado en auto del primero de febrero del anual.

POR SECRETARÍA REQUIÉRASE POR ÚLTIMA VEZ al JUZGADO CATORCE DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ, para que **NOS INFORME** de manera urgente la suerte de nuestro oficio 00339, enviado el 17 de febrero de la anualidad, otórguesele término perentorio de cinco (5) días para dar respuesta. **OFÍCIESE**.

Culminado dicho término, ingrésese el proceso al Despacho para darle continuidad al trámite.

NOTIFÍQUESE

DRMR

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 18 HOY 10 DE MAYO DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98ead208a2c770f79af73e08414b0e1dfefbadde2c43ea94e95980c5ec9cadce**

Documento generado en 09/05/2023 05:54:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>